



Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO que el Señor Ramón Rubén LOPEZ D.N.I. N° 17.689.753, recurre a esta Presidencia ante la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Buenos Aires en razones de problemas de urgencias y no contando con los medios necesarios solicita el otorgamiento de un pasaje Vía Aérea USHUAIA-BUENOS AIRES.

POR ELLO:

**EL VICE-PRESIDENTE I DE LA HONORABLE LEGISLATURA
TERRITORIAL A/CARGO DE LA PRESIDENCIA**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un pasaje Vía Aérea por los tramos USHUAIA-BUENOS AIRES, a nombre del Señor Ramón Rubén LOPEZ D.N.I. N° 17.689.753.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a / la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 036/89.-

USHUAIA,